



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Memorando Nro. CBDMQ-DGAF-2023-0123-MEM

Quito, D.M., 15 de febrero de 2023

PARA: Sr. Arq. Christian Anibal Arevalo Luna
Responsable de Mantenimiento y Construcciones

Sr. Tlgo. Ramiro Paul Campaña Reyes
Jefe de Logística y Mantenimiento (E)

Srta. Maria Veronica Bautista Tovar
Analista de Seguridad de Vuelo y Logistica

ASUNTO: CAMBIO de integrante de la Comisión Técnica para el procedimiento de verificación de producción nacional signado con el código No. PE-CBDMQ-002-2022 cuyo objeto de contratación es la "CERTIFICACIÓN CARGA EXTERNA EN HELICÓPTERO"

De mi consideración:

En atención al requerimiento realizado por el Abg. Milton Raul Andrade Vallejo, Director de Aviación de Bomberos, mediante memorando Nro. CBDMQ-DAB-2023-0059-MEM de 13 de febrero del 2023, quien solicita textualmente lo siguiente:

"Con un cordial saludo me permito poner en su conocimiento que mediante acción de personal Nro. 20230201-BQ-TRF-0000000083 de fecha 10 de febrero del 2023, fue notificada la Terminación de Nombramiento de Libre Remoción al señor Cap. Jorge Efraín Porras Salazar de su cargo de Piloto de la Dirección de Aviación de Bomberos, con este antecedente y toda vez que el ex funcionario se encontraba delegado como "PROFESIONAL A FIN AL OBJETO DE CONTRATACIÓN" para conformar la Comisión Técnica del Proceso PE-CBDMQ-002-2022, cuyo objeto de contratación es la "CERTIFICACIÓN DE CARGA EXTERNA EN HELICÓPTERO"; Considerando que el proceso se encuentra en etapa de calificación de ofertas me permito sugerir se designe a la Cap. Verónica Bautista Tobar CI: 0503576134 para cubrir las funciones del funcionario saliente y dar continuidad al proceso."

En mención a lo expuesto, en mi calidad de delegado de la máxima autoridad y en virtud de la aprobación e inicio del procedimiento de verificación de producción nacional signado con el código No. PE-CBDMQ-002-2022 cuyo objeto de contratación es la "CERTIFICACIÓN CARGA EXTERNA EN HELICÓPTERO", y de conformidad al artículo 58 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, pongo en su conocimiento que ha sido designado(a) como miembro de la Comisión Técnica del procedimiento antes referido, en las siguientes delegaciones:

Presidente de comisión:

Sr. Christian Arévalo Luna, 1714075965

Delegado del Titular del área requirente:

Sr. Paúl Campaña Reyes, 1714455654

Profesional afín al objeto de la contratación:

Srta. Verónica Bautista Tobar, 0503576134

Una vez que se ha puesto en conocimiento en debida forma la designación de la comisión técnica, se señala las actividades a realizarse:

1. Designar secretaria (o) del mencionado procedimiento;





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Memorando Nro. CBDMQ-DGAF-2023-0123-MEM

Quito, D.M., 15 de febrero de 2023

2. Responder preguntas y realizar aclaraciones relacionadas al procedimiento;
3. Realizar la apertura de Ofertas;
4. Elaboración de Convalidación de Errores de forma, de ser el caso;
5. Elaboración del Acta de Calificación de las ofertas técnicas;
6. Suscripción de las Actas que correspondan en las diferentes etapas y fases del procedimiento;
7. Intervenir en la sesión de negociación y suscribir la respectiva acta, de ser el caso;
8. Emitir informe de recomendación expresa de adjudicación y/o declaratoria de desierto para la aprobación de la autoridad competente.

Adicionalmente, de conformidad a las Recomendaciones de Auditoría expedidas por la Contraloría General del Estado, las cuales se encuentran contenidas en el Informe No. DNA5-GAD-0014-2021, dispongo la aplicación de lo siguiente:

1. Los Miembros de las Comisiones Técnicas, revisarán y analizarán la documentación que respalda las ofertas presentadas en los procedimientos de contratación pública, mismas que deberán encontrarse acorde a los pliegos establecidos con el fin de evitar procedimientos adicionales no contemplados en la normativa para la materia.
2. Los Miembros de las Comisiones Técnicas deberán observar que los informes remitidos para declarar desierto un procedimiento se sustente en un análisis que justifique el incumplimiento establecido, mismos que se verán reflejados en la respectiva resolución.
3. Los Miembros de las Comisiones Técnicas y Subcomisiones de Apoyo, deberán validar y verificar la información constante en los documentos presentados en las ofertas, de ser necesario realicen procedimientos de comprobación, luego de lo cual presentarán el informe debidamente motivado, sugiriendo la adjudicación al proveedor que cumpla con los requisitos mínimos y especificaciones técnicas establecidas en los pliegos y que obtuvo mayor puntaje de ser el caso, a fin de asegurar la calidad de lo contratado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Fernando Santiago Orellana Villarreal

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO (E), SUBROGANTE

Referencias:

- CBDMQ-DAB-2023-0059-MEM

Copia:

Sr. Abg. Milton Raul Andrade Vallejo
Director de Aviación de Bomberos

Sr. Abg. Hjalmar Paul Guzman Barrera
Analista de Adquisiciones 2 (E)

Srta. Mgs. Lourdes Veronica Arguello Miño
Analista Administrativo y Financiero 3 (E)

Sra. Abg. Norma Viviana Cruz Alvarez





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Memorando Nro. CBDMQ-DGAF-2023-0123-MEM

Quito, D.M., 15 de febrero de 2023

Analista de Adquisiciones 1

Sra. Lcda. Betty Consuelo Arias Cardenas
Tecnico de Servicios Administrativos (e)

ba

